



En Soria, a 3 de junio de 2008

REUNIDOS

De una parte D. Angel Mayor Hernando , con DNI número 16791515-C, en nombre y representación, como Presidente de la Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo ASOHTUR., con domicilio social en Soria, en la calle Vicente Tutor, nº 6, 4º planta, 42001, y con C.I.F. G-42126615, constituida por tiempo indefinido el 3 de abril de 1978. A efectos del presente contrato, esta agrupación será denominada en lo sucesivo ASOHTUR.

Y de otra parte la entidad mercantil denominada _____, con domicilio en _____ y C.I.F. número _____. La sociedad es titular del restaurante denominado _____, ubicado en la localidad de _____, provincia de Soria.

En adelante, esta parte será denominada la “EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS”.

Ambas partes, reconociéndose la mutua capacidad necesaria para la firma del presente Acuerdo,

EXPONEN

Primero.- Que la Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo, es una organización empresarial que goza de plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y autonomía administrativa y patrimonial propias.

La Asociación se rige por La Ley 19/1977 de Abril que regula el derecho de Asociación sindical y de Organizaciones Empresariales, o por la que legítimamente la sustituya, y supletoriamente por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo reguladora del Derecho de Asociacionismo, o por la que legítimamente las sustituyan, por lo establecido en los Estatutos; por los Reglamentos de Régimen Interno o de los distintos servicios y actividades que lo requieran, y por las decisiones de sus órganos de gobierno válidamente adoptadas.

Forma parte de su objeto social promover y colaborar en la mejora de los rendimientos y de la productividad, estimulando la elevación de la tecnología

utilizada, la calidad de los productos y servicios de las empresas asociadas; así como la formación profesional y promoción social de los trabajadores del sector.

Segundo.- Que ASOHTUR, para el adecuado cumplimiento de uno de sus objetos sociales, ha desarrollado y establecido una HERRAMIENTA DE GESTION TURISTICA INTEGRADA CON UN PORTAL ON-LINE DE LA PROVINCIA DE SORIA (en adelante Sistema), cuyo uso estará disponible para cualquier empresa turística que lo solicite y que cumpla los requisitos y obligaciones establecidos en el presente Acuerdo.

Tercero.- Que dicho Sistema se ha incorporado a la página web: www.soriayturismo.com (en adelante la Página Web), cuyo dominio es titularidad de ASOHTUR., al objeto de poder acceder al mismo mediante conexión a Internet.

Cuarto.- Que estando interesada la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, en adherirse al Sistema referenciado en los expositivos anteriores al objeto de poder realizar ofertas de sus servicios por medio de éste, es por lo que formalizan el presente **ACUERDO DE ADHESION** al SISTEMA DE GESTION, INFORMACION Y RESERVAS DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SORIA, que se regirá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE DEL ACUERDO.

El objeto del presente Acuerdo es la adhesión de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, al Sistema señalado en el expositivo II, el establecimiento de las condiciones de utilización de dicho Sistema, propiedad de ASOHTUR, por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, así como la regulación de las condiciones que deben regir la presentación de los servicios que la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS oferte a los usuarios finales de dicho Sistema.

SEGUNDA.- DURACION.

El presente Acuerdo tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de suscripción del mismo. Transcurrido el plazo inicial, la vigencia del contrato se entenderá tácitamente prorrogada por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes manifieste a la otra, mediante comunicación fehaciente y con una antelación de sesenta (60) días naturales, su decisión de dar por terminado el Acuerdo.

TERCERA.- CONDICIONES ECONOMICAS.

El precio o coste económico para el ESTABLECIMIENTO participante, viene determinado por el coste de mantenimiento y comercialización del sistema. Por consiguiente, anualmente se fijará por Asohtur la cuantía de dicho precio, que podrá venir determinada bien, como una cuota fija, bien como una cuota mixta consistente en un fijo y un variable calculado en atención a la facturación.

No obstante, las partes convienen el establecimiento de una moratoria económica del Contrato hasta el 31 de octubre de 2008, por lo que la cuota comenzará a regir a partir del 1 de noviembre de 2008.

Del mismo modo, en el caso de que ASOHTUR ceda o transmita el portal para su comercialización y el diseño de paquetes turísticos a la empresa SORIA Y TURISMO, S.A., según se expresa en la estipulación DECIMOTERCERA de este Contrato, la cesionaria quedará también subrogada en las condiciones económicas anteriormente expresadas.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.

La EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, como prestadora de servicios u organizadora de los mismos, es la que los oferta y, en su caso, contrata con los usuarios del Sistema, por lo que a aquél corresponde exclusivamente la responsabilidad frente a éstos respecto al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y términos de las operaciones que se concierten con los usuarios así como del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en cada caso. Asimismo, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, responderá de la veracidad y certeza de los servicios que ofrece a través del Sistema. ASOHTUR, por tanto, queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad en el ámbito de las relaciones entre la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS y el usuario, al tratarse de servicios que no oferta de forma directa o indirecta, ya que los únicos servicios que presta ASOHTUR son meramente informativos y consisten en la puesta a disposición de los usuarios que accedan al Sistema de la información suministrada por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, adoptando exclusivamente, por tanto, una posición de intermediación entre ambos aportando una plataforma de encuentro que posibilite dicho contacto.

De igual forma, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS asume cualquier responsabilidad en lo concerniente a las características publicitadas de su negocio (calidad, capacidad, servicios prestados, atención, rutas, distancias o cualquier otra información relevante) y a las ofertas, servicios y precios ofertados, por los que ASOHTUR no asume responsabilidad alguna por los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse para los Usuarios a consecuencia de dichas circunstancias.

La EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, exime a ASOHTUR de toda responsabilidad por las infracciones de cualquier norma u obligación, legal o contractual, en que aquél pudiera incurrir, y se obliga a realizar cuanto sea necesario para dejar a ASOHTUR al margen y a salvo de los procedimientos, reclamaciones o demandas que por dichas infracciones o incumplimientos pudieran dirigirse contra ella, y a indemnizar a ASOHTUR por todas las pérdidas, costes, daños o gastos en que pudiera incurrir a causa de cualquier denuncia, demanda, sanción o condena de las que ASOHTUR fuera objeto como responsable solidaria o subsidiaria de cualquier infracción o incumplimiento cometido por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.

En relación a la subvención concedida por el Ministerio de Industria, comercio y turismo, a través de la línea de ayudas AVANZA PYME, convocatoria año 2007, para la financiación de la Herramienta de Gestión Turística Integrada con un Portal on-line, y como beneficiario de dicha subvención, asume plenamente la responsabilidad por las consecuencias derivadas de cualquier incumplimiento relacionado con dicha subvención, eximiendo de toda responsabilidad tanto a la FUNDACION SORIA ACTIVA, como a ASOHTUR, y que en dicha responsabilidad asumida por el Establecimiento, se incluye la derivada de los daños y perjuicios que, en su caso, se hayan podido causar tanto a las personas físicas como a las asociaciones, entidades u otras empresas que han promovido o participado en el proyecto que trae causa.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.

La presentación de servicios por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS al Usuario a través del Sistema, así como la propia utilización de éste, deberá efectuarse conforme a continuación se expone, obligándose a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS a cumplir fielmente las obligaciones que seguidamente se consignan:

- LA EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS deberá dar absoluta prioridad a las reservas que los usuarios realicen a través del sistema, comprometiéndose

expresamente a que las plazas que figuren como disponibles en el sistema lo estén realmente, y no pudiendo cancelar el SERVICIO de forma unilateral en ningún caso y bajo ninguna circunstancia una reserva efectuada por un usuario del Sistema. Esta obligación se considera expresamente de naturaleza esencial para el presente contrato, y su incumplimiento dará derecho a ASOHTUR a resolver el mismo. Además, el incumplimiento por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS de esta obligación, dará derecho a ASOHTUR a percibir, sin perjuicio de los daños que efectivamente se acrediten, una indemnización equivalente a tres veces el precio de la reserva indebidamente cancelada o no respetada, en concepto de “otros perjuicios de difícil justificación”, cantidad que se pacta como cláusula penal convencional, sin necesidad de justificación alguna de daños efectivos.

- Cumplir de forma fiel y continuada los requisitos legalmente establecidos respecto a las condiciones de funcionamiento y la prestación de los servicios y, especialmente, lo dispuesto en el Decreto 96/2007, de 27 de septiembre y la Orden 1865/2007 de 15 de noviembre de 2007, de ordenación del Turismo Activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o la normativa que, en su caso, lo sustituya.
- Ostentar en todo momento la condición de Empresa de Turismo Activo.
- Adaptar la calidad y el contenido de los servicios que preste a la concreta modalidad de la empresa, establecida por los organismos competentes en la materia.
- Estar en posesión de la correspondiente autorización de apertura del negocio expedido por la autoridad competente en la materia, así como estar inscrito en el correspondiente Registro de Empresas y Actividades Turísticas.
- Suscribir y mantener en vigor las pólizas de seguro de responsabilidad civil asociadas a los servicios que oferte a través del Sistema que exija la legislación vigente.
- Incorporar al Sistema una ficha detallada, actualizada y de acceso público, que incluya, al menos, los siguientes datos de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS: nombre del establecimiento, persona física o jurídica titular del mismo, D.N.I. o C.I.F., del titular, dirección y demás datos de contacto (teléfono, fax y correo electrónico).
- Emplear en todo momento, tanto para la inserción de datos, la realización de ofertas y cualquier otra tarea propia del Sistema, el formato que en cada momento sea puesto a disposición por el propio Sistema a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.
- Proporcionar al usuario en todo momento información veraz y exacta respecto de los servicios que oferte a través del Sistema, especialmente la relativa a la publicidad y características de los negocios (calidad, capacidad, servicios que se prestan, rutas, distancias, entorno, etc.) y a los precios de los productos o servicios ofertados.
- Utilizar el Sistema respetando de forma fiel y estricta la legalidad vigente, especialmente en materia de consumidores y usuarios, la moral y el orden público.
- Abstenerse de emplear la información, los contenidos y los servicios ofertados a través del Sistema con fines ilícitos, en perjuicio de ASOHTUR o de terceros.
- Abstenerse de realizar un uso inadecuado o contrario a las directrices para la utilización del Sistema trasladadas por ASOHTUR, así como la introducción de elementos ajenos al mismo que puedan provocar cualquier tipo de fallo en el Sistema.

- Abstenerse de utilizar el Sistema con fines informativos, comerciales publicitarios o cualesquiera otros que fueran ajenos a los fines señalados en el presente Acuerdo.
- Notificar a ASOHTUR con carácter inmediato los eventuales apercebimientos, siniestros, procedimientos y/o sanciones que afecten a la prestación de los servicios ofertados a través del Sistema por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.

El incumplimiento de las obligaciones antedichas, así como de las establecidas en las condiciones generales del Sistema y las que legalmente sean aplicables, dará derecho a ASOHTUR a resolver el presente Acuerdo, denegar o retirar su acceso al Sistema a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS incumplidora, en cualquier momento y sin que se requiera previo aviso alguno, y exigir a éste el integro resarcimiento de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

ASOHTUR se reserva el derecho a la revisión de los contenidos incorporados por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS a los efectos de su responsabilidad como prestador de servicios.

Si en algún caso ASOHTUR considera que los contenidos incorporados por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS no son adecuados o son ilícitos, lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, procediendo en caso de ilicitud a su bloqueo inmediato.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE UTILIZACION DEL SISTEMA.

Para la publicación de sus ofertas en el Sistema, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS deberá respetar, en todo caso, las siguientes normas:

- a) Las condiciones concretas de cada oferta serán introducidas y verificadas por la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS. En todo caso, se deberá incorporar como información obligatoria de las ofertas la siguiente: ficha detallada del tipo de alojamiento, importe, periodo de la estancia y otros servicios incluidos. Estas condiciones serán válidas para cualquier reserva realizada por el Sistema mientras este vigente la oferta.
- b) Las ofertas de servicios, tiempo de duración, y sus correspondientes precios, se entenderán conforme a las siguientes reglas:
 - Precio por una reserva: precio por una (1) persona por el servicio ofertado.
 - Todos los precios llevan incluido el IVA a menos que se indique lo contrario en el detalle del servicio.
- c) No se podrán efectuar reservas con una antelación menor de 24 horas antes del inicio de la estancia.
- d) La reserva no será efectiva hasta que no se produzca el abono del prepagado correspondiente.
- e) En el momento de realizar la reserva se informará convenientemente al usuario de la modalidad de pago a la que se acoge la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.
- f) En el momento de realizar la reserva en firme, tras el pago de la misma o del depósito solicitado, el cliente deberá imprimir la pantalla en la que aparecen todas las condiciones de la reserva. El cliente deberá presentar este documento cuando llegue al establecimiento correspondiente.
- g) El tratamiento de datos personales para la presentación del presente servicio, se realizará conforme a lo establecido en la Política de Privacidad y de Protección de Datos. De esta forma el Restaurante, como prestador de servicios se obliga y compromete a aplicar el mismo nivel de medidas de seguridad que, según la normativa vigente en materia de protección de datos

acordes al Real Decreto 1720/2007, en función del contenido de los ficheros, deba tener el Responsable del fichero.

- h) Para cualquier modificación posterior al pago de la reserva en la cantidad estipulada el cliente deberá ponerse en contacto directamente con el proveedor.
- i) Cada EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS informará de los gastos y condiciones de cancelación en función de los días de antelación de la misma. Y en los términos establecidos en la norma vigente.
- j) Para cualquier cancelación posterior al pago de la reserva en la cantidad estipulada el cliente deberá ponerse en contacto directamente con el proveedor.
- k) Si la cancelación se produce con menos de 48 horas,, el cliente pierde el derecho a la devolución de cualquier cantidad abonada en el proceso de reserva.
- l) En el caso de no comparecencia en el día de la reserva y en ausencia de cancelación previa en los plazos indicados anteriormente, el usuario perderá su reserva así como el derecho a la devolución de cualquier cantidad abonada.
- m) En todos los casos, el pago se realizará a través de un entorno seguro de pago online, para ello, el Alojamiento deberá formalizar con Caja Rural de Soria un contrato que le permita la integración en la pasarela de pago. Dicha entidad bancaria le facilitará un Número de Comercio, asociado a su número de cuenta, que el Alojamiento deberá a su vez facilitar a ASOHTUR.
- n) Si la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, decidiera poner fin al presente Acuerdo, en cualquier caso deberá respetar y cumplir las contrataciones efectuadas con los usuarios hasta ese momento.

Para el cumplimiento de las referidas normas, ASOHTUR establecerá los procedimientos organizativos y/o técnicos necesarios para la activación de las ofertas de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS. En concreto, el Sistema establecerá por defecto las siguientes normas de uso:

- No se activará ninguna oferta de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS sin la adecuada introducción de todas las condiciones exigidas tanto a la propia EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS como a la oferta.
- La confirmación de la reserva solicitada no se hará efectiva hasta que no se tenga la conformación del pago de la cantidad que corresponda.
- No se permitirá la modificación de las condiciones de las ofertas promocionales.
- Si el usuario modifica las condiciones de la reserva efectuada, se generará un nuevo registro de reserva donde se establecerán las nuevas condiciones solicitadas, quedando cancelada la reserva anterior. Tal circunstancia será notificada a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS a los efectos de la devolución de la cantidad que corresponda en los términos señalados en el presente Acuerdo.
- Si, una vez confirmado el pago, el usuario cancela la reserva solicitada, se generará el registro correspondiente, que se notificará a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, a los efectos de devolución de la cantidad que corresponda en los términos señalados en el presente Acuerdo.

Por último y en lo que se refiere a la utilización de la Página Web, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, conoce y acepta expresamente el Aviso Legal establecido para ella por ASOHTUR, como titular de la misma, y que le resulta de plena aplicación.

SEPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

El diseño de la Página Web, entendida ésta como la creación a la que se ha incorporado el Sistema, así como el programa informático que ejecuta dicho Sistema son titularidad de ASOHTUR.

En este sentido, ASOHTUR cede a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS los derechos de explotación de propiedad intelectual exclusivamente necesarios para el ejercicio de las actuaciones detalladas en el presente Acuerdo. Dicha cesión se realiza con carácter exclusivo y durante el período de tiempo en el que permanezca en vigor el presente Acuerdo, por la única modalidad de explotación de Internet.

Por su parte, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS autoriza a ASOHTUR el uso de las imágenes, logotipos y demás elementos susceptibles de protección en materia de propiedad intelectual y/o industrial que tenga por conveniente, cediendo con carácter indivisible e intransmisible los derechos de explotación necesarios y suficientes para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y exclusivamente para esta finalidad. Por ello, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS exime de toda responsabilidad por el uso adecuado que haga ASOHTUR de todos los elementos que el primero le proporcione, y de los que manifiesta ser su titular o haberlos adquirido.

OCTAVA.- PROTECCION DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre Protección de Datos, la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS es informado de que los datos de contacto que proporcione son incorporados a un fichero titularidad de ASOHTUR, consistiendo expresamente, mediante la firma del presente Acuerdo, el tratamiento de los mismos con el fin de poder gestionar adecuadamente la relación derivada del mismo, así como poderle remitir, incluso por vía electrónica, información relativa a actividades, promociones y novedades que puedan resultar de su interés y, en caso de ser necesario, para ser cedidos. En caso de facilitar datos de terceros, asume el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

La EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS podrá ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como manifestar su voluntad de no recibir comunicaciones sobre las novedades e informaciones que resulten de su interés, mediante la remisión de una comunicación fehaciente indicando expresamente el derecho que desea ejercitar.

ASOHTUR será responsable del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa vigente en materia de Protección de Datos y garantiza el cumplimiento de aquellas, en particular las obligaciones relativas a las cesiones de datos. Por ello, una vez comunicados los datos a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, éste será responsable de todos los tratamientos que realice y que estén sujetos a las obligaciones sobre esta materia, debiendo dejar indemne a ASOHTUR frente a las acciones, demandas, sanciones y/o reclamaciones que pudieran derivarse del cumplimiento por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS de las referidas obligaciones.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes acuerdan mantener estricta confidencialidad sobre cualesquiera datos o informaciones a los que hayan tenido acceso, no permitiendo que dicha información se transfiera o sea accesible a terceros no autorizados expresamente,

para lo que será necesario el consentimiento previo y por escrito de la parte a la que pertenezca la mencionada información.

El acceso a dicha información estará restringido y limitado a aquellos empleados de cada una de las partes que deban conocerla para cumplir adecuadamente el objeto del presente Acuerdo, a quienes deberán darse las instrucciones pertinentes.

La obligación de confidencialidad persistirá durante la vigencia del Acuerdo y se mantendrá incluso después de la finalización del mismo, con carácter indefinido. En un plazo de quince (15) días desde la formalización del Acuerdo, ambas Partes deberán devolver, borrar o destruir toda la información Confidencial perteneciente a la otra.

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES.

A efectos de notificaciones y comunicaciones entre las partes, ambas designan como domicilio los reseñados en el encabezamiento del presente contrato.

Dichas comunicaciones y notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito, y remitirse por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de su recepción y contenido.

Las notificaciones que se practiquen en dicho domicilio, aún cuando no se reciban por encontrarse el domicilio vacío o por ser rechazadas por quien en él se encuentre, se entenderán a todos los efectos válidamente realizadas el día que se intentaron, e interrumpirán en cualquier caso desde esa fecha el transcurso de los plazos para el ejercicio de los derechos y facultades previstos en este contrato, hasta que las comunicaciones o notificaciones sean efectivamente recibidas por su destinatario. Sin perjuicio de lo anterior, todas las comunicaciones referentes a la gestión ordinaria de las reservas a través del Sistema se efectuarán, en aras de su agilización, al correo electrónico antes señalado, siendo aceptado este medio de comunicación de forma expresa por ambas.

UNDÉCIMA.- RESOLUCION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, FACULTAD DE RESCISION UNILATERAL DEL MISMO.

1. Serán causas de resolución del presente contrato:

a) El incumplimiento, ya sea por la naturaleza de la obligación incumplida o por la reiteración del incumplimiento, por una u otra parte de todas o alguna de las estipulaciones pactadas en el presente contrato.

b) La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.

c) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS.

2. Para proceder a la resolución del contrato en los supuestos antes señalados, será suficiente entre las partes una comunicación escrita que reúna los requisitos establecidos en la estipulación décima del presente contrato.

3. ASOHTUR reconoce expresamente a la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, la posibilidad de denunciar o rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento de vigencia del mismo o de sus prórrogas, sin más causa que su voluntad en tal sentido, y sin más obligación que preavisar a ASOHTUR, de manera que quede constancia fehaciente de dicha notificación, con una

antelación de al menos sesenta (60) días naturales. Recibida la comunicación de la EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, en tal sentido, ASOHTUR se compromete en dicho plazo de sesenta (60) días a darle de baja del Sistema. La EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, se compromete a respetar todas las reservas efectuadas por los usuarios del Sistema, en las condiciones establecidas en el primer apartado de la cláusula quinta de este contrato, hasta que la baja del Sistema sea efectiva.

DUODÉCIMA.- REVISION.

El presente Acuerdo sólo podrá ser revisado, modificado, ampliado y/o, de cualquier otra manera, alterado en su contenido por mutuo acuerdo de las partes reflejado por escrito.

DECIMOTERCERA.- SUBROGACION.

EL RESTAURANTE, reconoce y acepta expresamente la facultad de ASOHTUR para poder ceder la totalidad de las condiciones de este Contrato a la mercantil SORIA Y TURISMO, S.A., por cesión a esta de los derechos de gestión, explotación y comercialización del portal web: www.soriayturismo.com. En tal supuesto, se producirá la subrogación automática de las condiciones del Contrato con la indicada cesionaria, condiciones que se mantendrán en tanto en cuanto se mantengan las circunstancias que han dado lugar a la firma del presente contrato.

Ello sin perjuicio de lo pactado en la estipulación Tercera, relativa a condiciones económicas.

DECIMOCUARTA.- LEY APLICABLE Y FUERO.

El presente contrato tiene naturaleza privada y mercantil y se rige por la Ley española. En todo lo no expresamente estipulado en el mismo, las relaciones entre las partes se regirán por lo dispuesto en el código civil y el código de comercio en lo que resulte de aplicación. Para cuantas controversias, discrepancias, litigios o reclamaciones pudieran surgir en la interpretación, cumplimiento, ejecución o resolución del presente Acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Soria.

Y en prueba de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente Acuerdo, y con promesa de cumplirlo bien y fielmente, lo firman por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al encabezamiento indicados.

ANEXO:

POLITICA DE RESERVAS

Objeto

Las presentes Condiciones de Prestación del Servicio serán de aplicación a la utilización por parte del usuario de la página Web www.soriayturismo.com (en adelante la Página Web) y de los servicios ofrecidos por el sistema de información y reserva de alojamiento turístico, restaurantes y otras actividades turísticas establecido por la Asociación Soriana de Hostelería y Turismo (en adelante ASOHTUR), como titular de la página Web.

Las condiciones generales de acceso a la Página Web y demás información al destinatario de la misma, se encuentran establecidas en el [Aviso Legal](#).

ASOHTUR se reserva el derecho a denegar o impedir el acceso a la página Web de los Usuarios y los establecimientos proveedores de los productos o servicios que incumplan las presentes condiciones generales.

Las presentes Condiciones de Prestación del Servicio serán aplicables pasados tres días naturales desde la fecha de la última actualización y que viene reseñada al inicio de la presente sección.

Dichas Condiciones seguirán en vigor mientras no se proceda a una nueva actualización de las mismas y en todo caso, hasta que la Página Web deje de estar activa o se determine la finalización de la prestación del servicio.

ASOHTUR se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones de Prestación del Servicio en cualquier momento, respetando los plazos de aplicación establecidos en la normativa vigente, sin necesidad de avisar previamente a los destinatarios.

Contratación de Servicios a Través del Web Site

Los Usuarios deben saber que la contratación de los servicios publicitados en el sitio Web www.soriayturismo.com está regida por condiciones contractuales específicas, según la legislación aplicable en cada caso, y que sean acordadas por los Usuarios con el proveedor de los mismos. En ningún caso www.soriayturismo.com (ASOHTUR) asume ninguna obligación, garantía o responsabilidad frente a los Usuarios por la prestación de esos servicios.

ASOHTUR no garantiza ni se hace responsable, ni directa ni subsidiariamente en ningún caso ni circunstancia, de los siguientes hechos y contenidos, ni de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

a) Del uso ilícito, negligente y fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al contenido de estas condiciones generales, a la buena fe, a los usos generalmente admitidos o al orden público, del sitio Web, de sus servicios y contenidos, por los Usuarios.

b) De la accesibilidad, fiabilidad, continuidad, disponibilidad y velocidad de acceso al portal, sin averías, fallos ni interrupciones del servicio, por lo que ninguna responsabilidad le puede ser exigida a consecuencia de los daños y perjuicios que de ello pudieran derivarse para los Usuarios.

c) De los desperfectos o daños que se pudieran producir en los equipos informáticos y en los sistemas informáticos del Usuario durante la utilización de la página Web, ya sea por la existencia de virus informáticos o por cualquier otra circunstancia que afecte a los contenidos de la página Web.

d) De la veracidad o exactitud de la información proporcionada en la página Web, así como de su actualización, ya que la misma es proporcionada por los propietarios de los correspondientes establecimientos, ostentando ASOHTUR, en este sentido, la condición de mero intermediario. Y en especial, la relativa a la publicidad y características de dichos establecimientos (calidad, capacidad, servicios prestados, atención, rutas, distancias, etc.) y a las ofertas, productos, servicios y precios ofertados por dichos establecimientos, por lo que ASOHTUR no asume responsabilidad alguna por los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse para los Usuarios a consecuencia de dichas circunstancias.

En este sentido, serán dichos establecimientos, en su condición de proveedores de productos o servicios, así como los organizadores de los mismos, los que responderán directamente frente a los Usuarios de las condiciones y términos de las correspondientes compraventas así como del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en cada caso, y los que responderán de la veracidad y certeza de los productos y servicios que ofrecen, no asumiendo, por tanto, ASOHTUR no tendrá responsabilidad alguna al tratarse de productos o servicios que no oferta de forma directa, sino que únicamente sirve de vehículo entre el prestador del servicio y el usuario.

e) De que terceros sin autorización alguna accedan a información relativa al uso del buscador por parte de los Usuarios mientras éstos están utilizándolo, por lo que ASOHTUR no garantiza dicha inaccesibilidad por parte de terceras personas no autorizadas.

Obligaciones de los Usuarios y los Proveedores

Utilizar la página Web (portal, servicios y contenidos) respetando de forma fiel y estricta la legalidad vigente, la moral y el orden público.

Abstenerse de emplear la información, los contenidos y los productos y servicios ofertados a través de la página Web, ya sea con fines ilícitos o antijurídicos, en perjuicio ASOHTUR o de terceros o con fines comerciales o publicitarios, así como transmitir, copiar o reproducir dicha información por cualquier medio.

Abstenerse de modificar o eliminar el copyright y el resto de elementos caracterizadores de los derechos de sus titulares incorporados a la página Web, así como los dispositivos de protección o cualquier otro elemento de información incorporados igualmente a la página Web.

Jurisdicción

Los términos y condiciones para la prestación de este servicio se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia surgida por la utilización del sistema de gestión de información y reserva de alojamiento turístico, restaurantes y otras actividades turísticas en Soria se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Soria.

Política de Precios

Los precios publicados en la Web son en cada caso responsabilidad del alojamiento, y tienen validez para cualquier reserva efectuada a través del portal.

Existe información detallada en la ficha de cada alojamiento y servicio de los precios vigentes.

Para el caso de contratación de estancias los precios por períodos se entenderán del siguiente modo:

- Precios por día: precio por noche en el alojamiento.
- Precios por fin de semana: estancia de viernes a domingo, dos noches.
- Precios por semana: estancia de 6 noches consecutivas.
- Precios por quincena: estancia de quincenas completas del mes: del 1- 15 o del 16-final de mes.
- Precios por mes: estancia de un mes natural desde el 1 hasta el 30 / 31 dependiendo del mes.

Todos los precios llevan incluido el IVA a menos que se indique lo contrario en el detalle del alojamiento.

Proceso de Contratación

Reserva

No se podrá efectuar reservas con una antelación menor de 24 h antes del inicio de la estancia.

La reserva no será efectiva hasta que no se produzca el abono del prepago correspondiente. Cada alojamiento podrá solicitar al usuario un % de depósito para considerar una reserva en firme.

En el momento de realizar la reserva se informará convenientemente al usuario de la modalidad de pago a la que se acoge el alojamiento.

En el momento de realizar la reserva en firme, tras el pago de la misma o del depósito solicitado, el cliente deberá imprimir la pantalla en la que aparecen todas las condiciones de la reserva. El cliente deberá presentar este documento cuando llegue al establecimiento correspondiente.

El tratamiento de datos personales para la prestación del presente servicio, se realizará conforme a lo establecido en la Política de Privacidad y de Protección de Datos.

Modificaciones

Para cualquier modificación posterior al pago de la reserva en la cantidad estipulada el cliente deberá ponerse en contacto directamente con el proveedor.

Cancelaciones y devoluciones

Cada alojamiento informará de los gastos y condiciones de cancelación en función de los días de antelación de la misma. Y en los términos establecidos en la norma vigente.

Para cualquier cancelación posterior al pago de la reserva en la cantidad estipulada el cliente deberá ponerse en contacto directamente con el proveedor

Si la cancelación se produce con menos de 48 horas previas al inicio de la estancia, el cliente pierde el derecho a la devolución de cualquier cantidad abonada en el proceso de reserva.

No presentación en el alojamiento

En caso de no comparecencia en el día de comienzo de la estancia y en ausencia de cancelación previa en los plazos indicados anteriormente, el usuario perderá su reserva así como el derecho a la devolución de cualquier cantidad abonada.

Denegación de Responsabilidad

Toda la información sobre alojamientos, restaurantes y otros servicios turísticos publicada en www.soriaturismo.com es facilitada directamente por cada establecimiento. Por lo tanto, ASOHTUR pese a los rigurosos controles a los que somete a los establecimientos adheridos, no se hace responsable de la autenticidad ni veracidad de dicha información, que es responsabilidad exclusiva de aquellos.

Forma de Pago

En todos los casos el pago se realizará a través de un entorno seguro de pago online, la pasarela de pago integrada en el Portal. En ningún momento se almacenará en nuestro servidor ningún dato bancario que se solicite al usuario para efectuar el pago.

La seguridad de la pasarela de pago ha sido convenientemente testada y garantizada por Caja Rural de Soria.

El hecho de efectuar una reserva a través del sistema, implica la plena aceptación por parte del cliente de todas y cada una de las condiciones de servicio recogidas en el presente documento.

En Soria, a 3 de junio de 2008